

12438

David
-4 MAYO 2005
10:30

TRANSEDEFI CIA LTDA

TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA LTDA"

RESOLUCIÓN N° - 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN N° - 0001- CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA,
PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA ,INSTITUCIONAL, TURISMO,
ESCOLAR, VIAJES CONTRATADOS

OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR

Otavaló, 03 de Mayo del 2.005

89763

-3 MAYO 2005

que
5-05-05
Karina

Srs.
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mis consideraciones:

usd 1,00

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

En atención a su oficio SC.SG.RS.0504513 DEL 1 de Marzo del 2.005 me permito remitir la aclaratoria, en la que menciona el número de participaciones que el señor Edison Alfonso Cabascango Avalos cede a favor del señor Jaime Augusto Pérez, por lo tanto solicito se digne sea registrado, y una lista de accionistas.

Por la favorable atención a la presente expreso mis sentimientos de consideración

Atentamente,

L. Bayardo Piñeda P.
Gerente



- Cesión registrada
- Adj. minuta de socios

9/05/05
207

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

EDISON ALFONSO CABASCANGO AVALOS Y SENORA.

A FAVOR DE:

JAIME AUGUSTO PEREZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro. 2843

domicilio: y, por otra parte el señor **JAIME AUGUSTO PEREZ,** quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,

idóneo, de profesión licenciado, de este domicilio, legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe y me presentan para elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase agregar al

Registro de escrituras públicas a su cargo una más de la que conste la siguiente de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.** al tenor de estas estipulaciones: P R I M E R A. - El suscrito **EDISON ALFONSO CABASCANGO AVALOS,** soy legítimo dueño y propietario de los derechos y acciones de la **COMPANIA TRANSEDEFI CIA. LTDA.,** de esta ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura; Compañía legalmente constituida el día uno de diciembre de mil

En la ciudad de Otavalo, hoy día martes tres de agosto del dos mil cuatro, ante mí ABOGADO JOSE

FABIAN SIMBANA AYABACA, NOTARIO

PRIMERO TITULAR DEL CANTON

OTAVALO, comparece por una parte

los cónyuges señores **EDISON**

ALFONSO CABASCANGO AVALOS Y

MARIA JUDITH MOREANO UBIDIA,

quienes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de

estado civil casados, idóneos.

de ocupación comerciante y

empleado bancario, de este



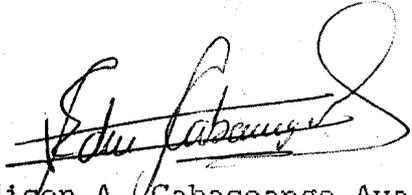
novecientos noventa y nueve, ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita el día veinticuatro de mayo del dos mil, bajo el número VEINTIDOS (22) en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, por asuntos que no son necesario precisarlos me resulta imposible seguir siendo socio de la Compañía de Transportes antes mencionada. - S E G U N

D A.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores EDISON ALFONSO CABASCANGO AVALOS Y MARIA JUDITH MOREANO UBIDIA, de manera libre y voluntaria, cedemos los derechos y acciones antes detallados en favor del señor JAIME AUGUSTO PEREZ.

Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por mi parte el suscrito JAIME AUGUSTO PEREZ, acepto esta cesión de derechos y acciones.

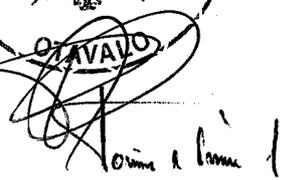
- T E R C E R A.- La presente escritura de cesión de derechos y acciones se marginará en la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de la Notaria Pública del cantón Quito.- Usted Señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- firma ilegible.- Doctor Alberto de la Torre Amaguaña, Abogado con Matrícula Número ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia; se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman

conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que
doy fe.-



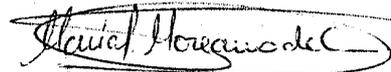
f) Edison A. Cabascango Avalos

C.I. 100122464-9



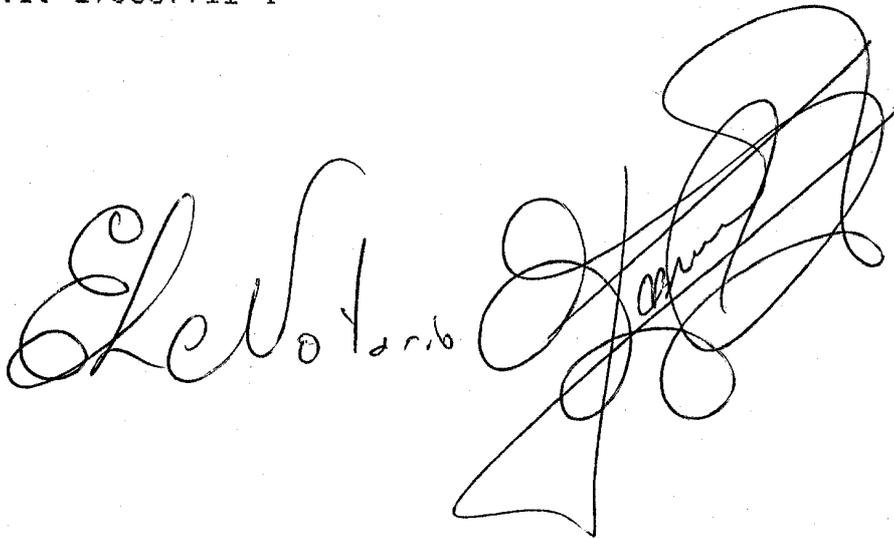
f) Jaime Augusto Pérez

C.I. 170637711-4



f) Maria Judith Moreano Ubidia

C.I. 100183447-0



El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100122464-9

CABASCANCO AVALOS EDISON ALFONSO

18 JULIO 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

012-1 0136 0903

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

Edison Avalos

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 833331222

CASADO MARIA JUDITH MOREANO URIDIA

SUPERIOR COMERCIANTE

ALFONSO CABASCANCO

GLORIA AVALOS

IBARRA 29/03/2001

29/03/2013

-01



Edison Avalos

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0007 NUMERO 1001224649 CEDULA

CABASCANCO AVALOS EDISON ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA OTAVALO

PROVINCIA OTAVALO

JORDAN CANTON

PARROQUIA

JORDAN

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100183447-0

MOREANO URIDIA MARIA JUDITH

13 ENERO 1969

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

001-1 0080 0008

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN 1969

Maria Judith Moreano



Maria Judith Moreano

ECUATORIANA***** 833331222

CASADO EDISON ALFONSO CABASCANCO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

JUAN JOSE HUMBERTO MOREANO

MILVIA LUIGARDA URIDIA

IBARRA 29/03/2001

29/03/2013

-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0040 NUMERO 1001834470 CEDULA

MOREANO URIDIA MARIA JUDITH

APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA OTAVALO

PROVINCIA OTAVALO

JORDAN CANTON

PARROQUIA

JORDAN

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170637711-4

PEREZ JAIME AUGUSTO

24 OCTUBRE 1960

INBABURAPOTAVALO/JORDAN

LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0052 0094

INBABURA/OTAVALO

JORDAN INSCRIPCION 1960



Jaime Augusto Perez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORJAN***** E333312222

CASADO KATY BEATRIZ JARAMILLO VILLA

SUPERIOR U.E. CC. EDUCACION

LIGIA PEREZ

OTAVALO 13/12/1999

13/12/2001

99



Ligia Perez

Jaime Augusto Perez

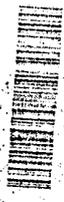
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

9-0041
 NUMERO 1706377114
 CEDULA

PEREZ JAIME AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES OTAVALO
 INBABURA OTAVALO
 PROVINCIA JORDAN
 PARROQUIA JORDAN
 ZONA

Jaime Augusto Perez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

TRANSEDEFI CIA LTDA
TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA. LTDA"

RESOLUCIÓN No- 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN No- 0001-C PO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA. PARA EL
TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA, INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR, VIAJES
CONTRATADOS
OTAVALO - IMBABURA - ECUADOR

Otavalo, 10 de junio del 2004

Sr.
EDISON CABASCANGO AVALOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta de Accionista de la Compañía Transsedefi Cía Ltda., celebrada el 7 de Febrero del 2004, considero la solicitud por Ud. presenta, referente a la cesión de las acciones a favor del Sr. JAIME AUGUSTO PEREZ, en forma favorable, y una vez que ha cancelado las obligaciones pendientes, autorizamos a realizar los trámites legales correspondientes.

Atentamente,



TRANSEDEFI CIA LTDA
TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA. LTDA"

RESOLUCIÓN No- 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN No- 0001-CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA. PARA EL
TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA, INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR, VIAJES
CONTRATADOS
OTAVALO - IMBABURA - ECUADOR

Otavalo, 11 de Junio del 2004

Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

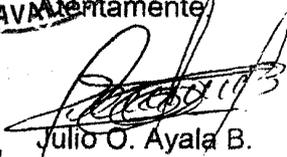
De mis consideraciones:

Julio. Oswaldo Ayala Baquero representante legal de la Compañía TRANSEDEFI CIA LTDA, de la ciudad de Otavalo, AUTORIZO al Sr. JAIME AUGUSTO PEREZ, a realizar los tramites correspondientes como son el registro de la cesión de derechos realizados por parte del Sr. EDISON ALFONSO CABASCANGO AVALOS a favor del Sr. JAIME AUGUSTO PEREZ, la solicitud de una certificación de los miembros de Transsedefi CIA Ltda..

Por la favorable atención a la presente expreso mis sentimientos de consideración.



Ententamente


Julio O. Ayala B.
GERENTE

TRANSEDEFI CIA LTDA

TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA. LTDA"

RESOLUCIÓN No- 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN No- 0001-CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA, PARA EL
TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA, INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR, VIAJES
CONTRATADOS
OTAVALO - IMBABURA - ECUADOR

Otavaló, 11 de Junio del 2004

Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mis consideraciones:

Julio. Oswaldo Ayala Baquero representante legal de la Compañía TRANSEDEFI CÍA LTDA, de la ciudad de Otavaló, me permito poner en su conocimiento que en Asamblea General de Accionistas de la Compañía Transsedefi Cia Ltda., celebrada el 7 de febrero del 2004, se puso en conocimiento la solicitud presentada por el Sr. EDISON ALFONSO CABANSCANGO AVALOS, para que le autorice la cesión de las acciones que tiene en la Compañía a favor del Sr. JAIME AUGUSTO PEREZ portador de la cedula de identidad # 170637711-4, la misma que fue aceptada por unanimidad, previo la cancelación de las obligaciones pendientes. Las mismas que fueron cumplidas, por lo que se procedió a tomar la promesa de Ley al Sr. JAIME AUGUSTO PEREZ, en Asamblea General de Accionistas celebrada el 4 de junio del 2004, según constan en el libros de actas de la compañía.

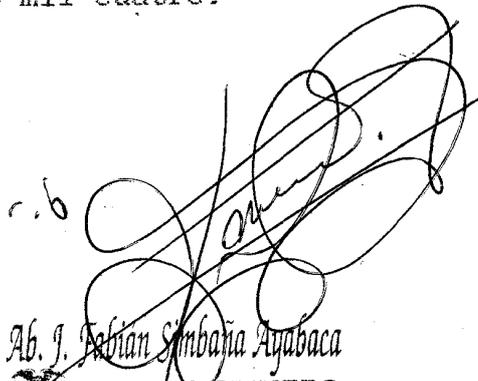
Por lo que solicito muy comedidamente se de el tramite correspondiente en dicha institución.

Atentamente.


Julio O. Ayala B.
Gerente

Yo ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello, rubrico y firmo en
Otavaló a tres de agosto del dos mil cuatro.-




Ab. J. Fabian Simbaña Ayubaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

⁰³³
R A Z O N.- Con esta fecha bajo la partida número ONCE
(011) del Registro MERCANTIL se inscribe la escritura de
CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRASPORTE Y
SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA "TRANSEDEFI" CIA. LTDA.
Otorgado por Edison Alfonso Cabascango Aválos y señora a
favor de JAIME AGUSTO PEREZ.- Otavalo, dieciséis de
febrero del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL.


Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN OTAVALO**



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI CIA. LTDA..., celebrada ante mi con fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota del contenido de la presente CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- Quito a cuatro de agosto del año dos mil cuatro.

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448**



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



ESCRITURA DE ACLARATORIA.

QUE OTORGAN:

**EDISON ALFONSO CABASCANGO
AVALOS Y SEÑORA.**

A FAVOR DE:

JAIME AUGUSTO PEREZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIERON (DOS COPIAS)

ESCRITURA Nro.1091

esta ciudad, legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe; y piden que eleve a

escritura pública la minuta que Copiada literalmente es del tenor que sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ACLARATORIA, contenida dentro de las siguientes cláusulas: P R I

M E R A.- Según se desprende la escritura pública celebrada el

día martes tres de agosto del dos mil cuatro, ante el señor

Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero el Cantón

Otavaló, e inscrita el día dieciséis de febrero del dos mil

cinco, bajo la partida número 11, en el Registro de la

propiedad del cantón Otavaló, los cónyuges señores **EDISON**

ALFONSO CABASCANGO AVALOS - MARIA JUDITH MOREANO UBIDIA, ceden

los derechos y acciones de la Compañía Transsedefi Cia. Ltda...

En la ciudad de Otavaló, hoy día

miércoles dos de marzo del dos

mil cinco, ante mí ABOGADO JOSE

FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO

PRIMERO DEL CANTON OTAVALO,

comparecen: los cónyuges señores

EDISON ALFONSO CABASCANGO AVALOS

- **MARIA JUDITH MOREANO UBIDIA Y**

EL SEÑOR JAIME AUGUSTO PEREZ, de

nacionalidad ecuatorianos,

mayores de edad, idóneos,

casados, de ocupación

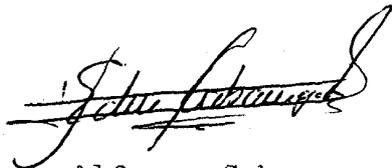
comerciante, empleado bancario y

licenciado, con domicilio en



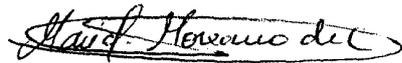
ubicado en esta ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, a favor del señor **JAIME AUGUSTO PEREZ.**- S E G U N D A.- Por asuntos que no son necesarios precisarlos, en la escritura pública antes mencionada por un error involuntario no se hace constar el número de participaciones que se cede y el valor de las mismas.- T E R C E R A.- A C L A R A T O R I A.- Por los antecedentes anteriormente expuestos en esta oportunidad los cónyuges señores **EDISON ALFONSO CABASCANGO AVALOS - MARIA JUDITH MOREANO UBIDIA Y EL SENOR JAIME AUGUSTO PEREZ,** de manera libre y voluntaria celebran la siguiente aclaratoria en el sentido de que el número de participaciones cedidas es de CINCUENTA Y OCHO, con un valor cada una de UN DOLAR dando un total de CINCUENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, y no como equivocadamente se hace constar en la escritura pública en mención. - C U A R T A.- La presente aclaratoria se marginará en la matriz de la escritura de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES de la Notaria Pública del cantón Otavalo.- Q U I N T A. - G A S T O S Y F A C U L T A D P A R A I N S C R I B I R.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública de aclaratoria será de cuenta de la parte interesada, quien queda facultada para que soliciten la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma I..- Doctor Alberto de la Torre A..- Abogado con matrícula número Ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso y leida que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.



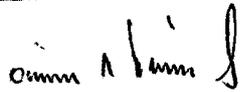
f) Edison Alfonso Cabascango Avalos

C.I. 100122464-9



f) Maria Judith Moreano Ubidia

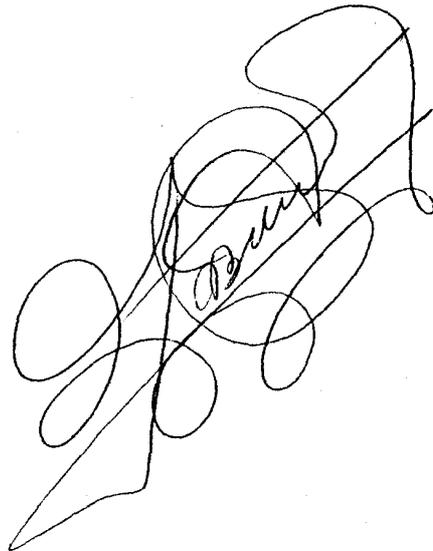
C.I 100183447-0



Jaime Augusto Pérez

C. 170637711-4

El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANTE CIUDADANIA No. 100122464-9

CABASCANGO AVALOS EDISON ALFONSO

13 JULIO 1963

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 012-1 0136 0903

FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



Edison Cabascango

ECUATORIANA***** V4344/1432
CASADO MARIA JUDITH MOREANO URIBIA
SUPERIOR COMERCIANTE
ALFONSO CABASCANGO
GLORIA AVALOS
IBARRA 29/03/2013
29/03/2013

[Signature]

-01



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

156-0007 NUMERO 1001224649 CEDULA

CABASCANGO AVALOS EDISON ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTON
JORDAN
PARROQUIA
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100183447-0

MOREANO UBIDIA MARIA JUDITH

13 ENERO 1969

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0080 0008

IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1969



Maria Judith Moreano Ubidia

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

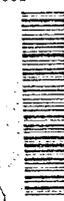
CERTIFICADO DE VOTACION

174-0040 NUMERO 1001834470 CEDULA

MOREANO UBIDIA MARIA JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTON
JORDAN
PARROQUIA
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** A3333V1222

CASADO EDISON ALFONSO CABASCANGO A

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
JUAN JOSE HUMBERTO MOREANO

MILVIA LUDGARDA UBIDIA
IBARRA 29/03/2013

29/03/2013

[Signature]

-01



RAZON: En la matriz de la escritura pública de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada el día tres de agosto del dos mil cuatro, bajo la escritura pública número 2843 celebrada en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA, otorgada por el señor EDISON ALFONSO CABASCANGO AVALOS Y SENORA, a favor del señor JAIME AUGUSTO PEREZ.- Otavalo, dos de marzo del dos mil cinco.- De todo lo sus doy fe.-

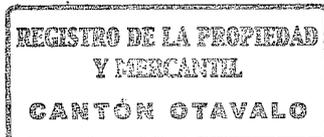
El Notario



Ab. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZON .- Queda inscrita en esta fecha bajo la partida TREINTA Y OCHO la escritura- ACLARATORIA de la cesión de derechos y acciones de la escriturainscrita bajo la partida n-umero once de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco otorgada por Edison Alfonso Cabascango Avalos y Sra a favor de JAIME AUGUSTO PEREZ EN EL Registro Mercantil Otavalo, a doce de abril del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR

Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI CIA LTDA, Otorgado por JULIO OSWALDO AYALA BAQUERO Y OTROS, Celebrada ante mi, con fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, senté razón de la presente ACLARATORIA.- Quito a, tres de mayo del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador